

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS
Bogotá D.C.

REF: RESPUESTA A SU OFICIO No. 4174

MARCA	OPEN WIRELESS MICRO-NEEDLING
TIPO	Mixta 
CLASES	10
EXPEDIENTE	SD2026/0008591

CARLOS FERNANDO MORENO GARCÍA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la Sociedad **OVERNIA, S.A. DE C.V.**, teniendo como fundamento la marca y expediente en cita y encontrándome dentro del término legal, procedo a darle contestación a su requerimiento de la siguiente forma:

1. Reivindicación de los colores.

Solicito amablemente que se **elimine** de la reivindicación de colores el código: **RGB (153, 164, 219)**.

2. Aclaración de los productos solicitados.

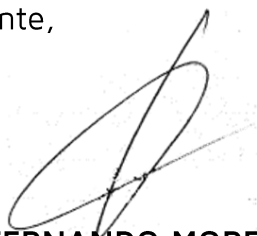
Me permito aclarar que el producto que se pretende proteger con la expresión "*cartuchos de microagujas para uso médico*" es "bolígrafos dérmicos de microagujas", productos que pertenece a la clase 10 Internacional.

Así las cosas, la descripción de los productos de la marca para la clase 10, quedarían de la siguiente manera:

"Dispositivos para tratamientos médicos de la piel; dispositivos para tratamientos cosméticos de la piel; dispositivos dérmicos de microagujas; bolígrafos dérmicos de microagujas; agujas para uso médico."

Así mismo, manifiesto que **RENUNCIO A TERMINOS**. Agradezco se continúe con el trámite correspondiente ordenando la publicación de la marca.

Cordialmente,



CARLOS FERNANDO MORENO GARCIA
C.C. No 18.393.182 de Calarcá (Q)
T. P. No 121.129 C.S. de la J.